



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.”

Río Grande, 19 de septiembre 2023.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-65234-2023, Disposición D.G.A.F-MJG N° 032/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a Compra Directa por compulsa abreviada N° 0217/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Disposición D.G.A.F-M.J.G N° 032/2023, se autorizó el primer llamado a Compra Directa N° 0217/2023.

Que en virtud de haber cursado una invitación a un proveedor fuera del plazo establecido en el formulario de cotización que obra a orden 9, resulta necesario declarar fracasado el llamado a contratación por no ajustarse a lo establecido en la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Cap I, inc.a), punto II.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal declarando fracasado el llamado a contratación para Compra Directa N° 0217/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio Jefatura de Gabinete, según lo estipulado en la Ley Provincial N° 1015, art.32 Inc.b).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y Decretos Provinciales 4532/2019 y sus modificatorios N° 1759/23 y N° 2024/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Compra Directa N° 0217/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de insumos de limpieza para el Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A.G. N° **011** /2023.-

M.J.G
NS

LEYES
Cintia
Valeria

Firmado digitalmente por LEYES Cintia Valeria
Fecha: 2023.09.19 20:54:19 -03'00'